

**ACTA DE LECTURA  
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:15 hrs. del día 17 de Marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. CP-SECOPE-EST-ED-018-21; consistente en la Ejecución de la Obra: **UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TAMAZULA, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
1. INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.	\$ 10'269,796.96
2. CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.	\$ 10'347,351.01
3. PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S.A. DE C.V.	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO:</b></p> <p><b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO PE-11): INCORRECTO E INCOMPLETO EN SU PRESENTACIÓN AL NO INCLUIR EN LA PARTIDA MODULO SANITARIOS MUSEO, EL CONCEPTO CLAVE 186 DESPACHADOR DE TOALLA ROLLO MCA KIMBERLY CLARK MOD. EXPERIENCIE COLOR HUMO SISTEMA AUTOMATIZADO, INCLUIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ADEMÁS DE AGREGAR EN LA MISMA, EL CONCEPTO CLAVE 241 MESETA DE PANEL "W" CON NERVADURA PERIMETRAL ARMADAS CON 2 VARS. DE 3/8" QUE NO ESTÁ INDICADO EN ESA PARTIDA.</b></p> <p><b>CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7.- QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES.</b></p> <p><b>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.</b></p>



Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación da lectura al siguiente Fallo:

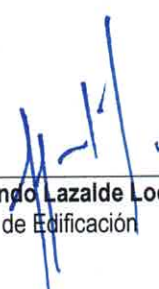
La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 10'269,796.96 (diez millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos 96/100 M.N.)**Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:30 hrs. del día del día 18 de Marzo del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**

  
\_\_\_\_\_  
C. Ing. Armando Lazalde Loera  
Director de Edificación

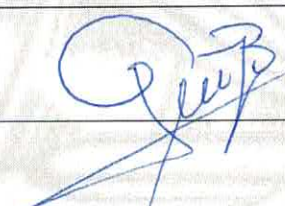
  
\_\_\_\_\_  
C. Lic. Crystal García Enriquez  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

**CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.**  
C. JOSÉ REGINO PÉREZ ARELLANO

**PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S.A. DE C.V.**  
C. DANIELA FERNANDA RUÍZ ALVARADO

**INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.**  
C. ING. EDUARDO M. BARRIENTOS

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_